



TRÁMITE DE HABILITACION COMERCIAL, REVALIDA, TRANSFERENCIA.

Descripción:

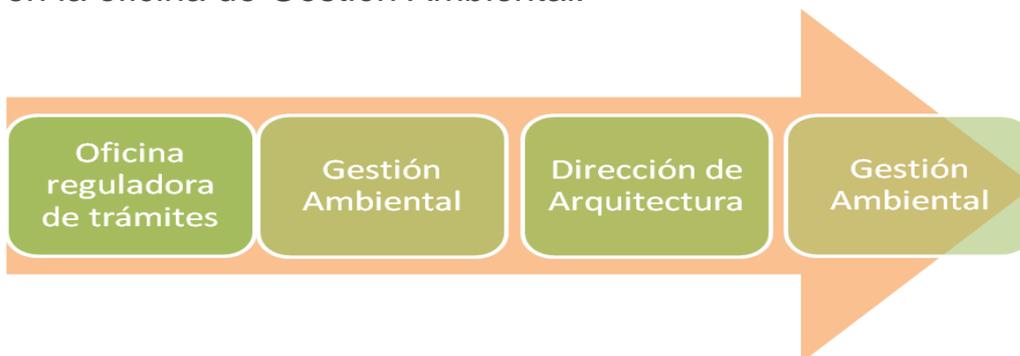
Estudio de la Habilitación comercial.

Requisitos de inicio:

- Gestión patrocinada por el propietario del Bien Inmueble o Interesado en el emprendimiento con autorización del propietario.
- Completar formulario de solicitud F6
- Libre deuda con la Intendencia de Artigas del solicitante del trámite y del propietario del Bien Inmueble sobre el cual se realiza la consulta (En casos de que el Gestionante no sea el propietario y si arrendatario, previo deberá solicitar inspección a los efectos de que se libre dicha finca al arrendamiento).
- Locales bailables y comercios deben contar con planos aprobados por la IdeA, presentar tramite de habilitación expedida por la Dirección Nacional de Bomberos.

Presentación del Trámite:

El trámite se debe ingresar en la oficina Reguladora de Trámites previo pago de tasas y costo del trámite de inspección Una vez ingresado el trámite la oficina Reguladora de Trámites lo derivará a la oficina de Gestión Ambiental para su estudio e inspección en forma conjunta con la Dirección de Arquitectura y Obras Urbanas. Ambos deberán realizar las coordinaciones pertinentes a fin de inspeccionar el local comercial para ser tramitada la decisión final en la oficina de Gestión Ambiental.



Costo del Trámite: El trámite tiene Costo. 1 U. R. mas timbrado municipal 0.10 U.R.